



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL SERFOR

Servicio de emisión de permisos de exportación de especímenes, productos y subproductos de flora y fauna silvestre, con fines comerciales, incluidos en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (en adelante CITES), referidos a: cedro (Cedrela spp.), orquídeas (especies de la Familia Orchidaceae), cactus (especies de la Familia Cactaceae) y fibra de vicuña (Vicugna vicugna)

Este servicio requiere una verificación previa a la emisión de los permisos de exportación y es llevado a cabo en la ciudad de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, por el personal del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, cuya sede se ubica en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urbanización de Orrantía, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima.

No son aplicables las siguientes cláusulas de la Norma ISO 9001:2015:

- 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.
- Literal f) del numeral 8.4.3. Las actividades de verificación o validación que la organización, o su cliente, pretende llevar a cabo en las instalaciones del proveedor externo.
- 8.5.5. Actividades posteriores a la entrega.



Magdalena del Mar, 05 de julio del 2024



NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR



Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 5ZUF8AD